



RESOLUCIÓN

Visto que ha expirado el plazo de presentación de solicitudes para la selección de trabajadores y la creación de una bolsa de trabajo para el desarrollo del Plan Especial de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas 2019.

De conformidad con las bases aprobadas mediante Resolución de Alcaldía nº 54/2019, y considerando el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de bases de Régimen Local y en el art. 41 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

| ASPIRANTES | DNI |
|-----------------------------------|------------|
| DOLORES CASTILLO LENCINA |1909-Q |
| MARIA DOLORES SANCHEZ MARTINEZ |3456-E |
| MARIA MARMOL MIÑANO |5850-D |
| MAATI MALIH |6257-P |
| JOSE GUERRERO SERRANO |8697-E |
| JOSEFA GARCIA HIGUERA |1026-M |
| MARIA DEL PILAR GONZALEZ MARTINEZ |4168-E |
| JESUS DEL RAMO MARIN |6306-M |
| JOSE MANUEL GARCIA LOPEZ |6240-P |
| DOLORES ZORNOZA CANTOS |3640-W |
| JUAN HERNANDEZ CASTILLO |7762-F |

RELACION DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

| ASPIRANTE | DNI | MOTIVO EXCLUSION |
|----------------------------|-----------|--------------------------|
| ILDEFONSO MARTINEZ SANCHEZ |0934X | Seleccionado PEEZRD 2018 |

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO. Contra la presente resolución, podrá interponer recurso de alzada ante este mismo órgano en el plazo de tres días a partir de su exposición.
Expirado el plazo, sin haberse formulado reclamaciones, la presente resolución será definitiva.

CUARTO. Dar cuenta al pleno en la próxima sesión que se celebre.

En Albatana, a 15 de Julio de 2019.

El Alcalde,

Fdo.: Francisco José Mansilla Pérez.



Resolución N° 60 de 15/07/2019 - AYUNTAMIENTO DE ALBATANA

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dijupalba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PA639J-RK6AHNNT

Hash SHA256:
xwzoLYc70wa12Lgqc
XQYnBhkCVxi9+hRF
1YGVApG6A=

Pág. 1 de 1